

Expediente: **697/10**

Carátula: **JAIDAR JOSE MARTIN C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - JAIDAR, JOSE MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 697/10



H103044487154

JUICIO: JAIDAR JOSE MARTIN c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- EXPTE N° : 697/10

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 14/06/2023: Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en especial la sentencia del 07/06/2023 del incidente i1 de autos que ordena levantamiento de embargo y los motivos allí expuestos, que me remito en honor a la brevedad, corresponde ordenar la devolución de las sumas oportunamente embargadas.

A tales efectos se provee: líbrese orden de pago a favor de Carlos Dip Fadel, DNI N° 16.132.434, en su carácter de apoderado de La Martina Servicios Agrícolas SRL y conforme se encuentra facultado por Poder General para juicios obrante a fs. 103 de autos, desde la cuenta judicial N° 562209543037227, por la suma de \$426.002 (pesos cuatrocientos veintiseis mil dos), en concepto de devolución de dinero.

Líbrese oficio al Banco Macro SA. a fin de que haga efectivo el pago ordenado precedentemente.

Se hace saber a Banco Macro SA que no deberá realizar retenciones de ninguna naturaleza a la suma que se ordena librar en pago por cuanto las mismas son una devolución de dinero embargado.
697/10 FDH

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.